INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CACAO EXPORT S.A. CAEXPORTSA

En mi calidad de comisario de la compañía he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2017 y el Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, siendo mi deber es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la revisión efectuada.

La administración de esta empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno determinado por el Representante Legal, como necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Mi responsabilidad como comisario es presentar un informe a la junta general fundamentado en la revisión de las cifras presentadas en estos Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; para efectuar mi revisión considere ciertos procedimientos de auditoria y lo requerido por el artículo 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados están debidamente soportados y registrados contablemente de conformidad con Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) y sustentan, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y el resultado de las operaciones CACAO EXPORT S.A. CAEXPORTSA al 31 de diciembre del 2017.

4. Los procedimientos de control interno son adecuados conforme a su actividad económica.

5. Los datos que se presentan en los Estados Financieros han sido tomados fielmente de los registros contables y su elaboración y presentación se han realizado de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

   Respecto a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, no he recibido denuncias ni ha llegado a mi conocimiento algún asunto de importancia que deba ser informado.

6. He revisado los registros, anexos y Estados Financieros así como los sistemas que tiene el área contable, lo que proporciona una base razonable de opinión, por lo que declaro expresamente que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

La Joya de los Sachas, 01 de marzo de 2018

ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.
Representada por el Dr. Clemente José Vivanco S.
Comisario Principal